

# LEY 7.045

## **Donación a la Dirección Nacional de Vialidad de una superficie de tierra fiscal destinada al ensanche de la ruta nacional Nº 8**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de*

### LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Dirección Nacional de Vialidad la superficie de diez mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (10.850 m<sup>2</sup>), de tierra de propiedad fiscal, circunscripta por el polígono ABCDA del plano 21-36-56, que forma parte de una mayor extensión designada catastralmente como circunscripción I, sección G, parcela 103 del partido de Colón, declarada oportunamente de utilidad pública por la ley 5.303, y que será destinada al ensanche de la ruta nacional Nº 8.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ,  
*Juan Angel Arana,*  
Secretario de la C. de DD.

PEDRO JOSÉ CANTELMÍ.  
*Ricardo A. Cucchi Lagrava,*  
Secretario del Senado.

---

La Plata, 8 de setiembre de 1965.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.  
RICARDO RUDI.

### **Decreto 7.822.**

Registrada bajo el número siete mil cuarenta y cinco (7.045).

EDUARDO ESTEVES.

---

### TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Senado el 15 de mayo de 1965.  
Aprobado el 1º de julio de 1965.  
Sancionada en Diputados el 26 de agosto de 1965.  
Promulgada el 8 de setiembre de 1965.  
Publicada en el "Boletín Oficial" el 16 de setiembre de 1965.